

RESOLUCION N° 00.Q.IJ  1593

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OPICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y ENERGIA, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución N° DJG.00.1156 de 20 de junio del 2000, ha emitido opinión favorable para su aprobación;

EM ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y ENERGIA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

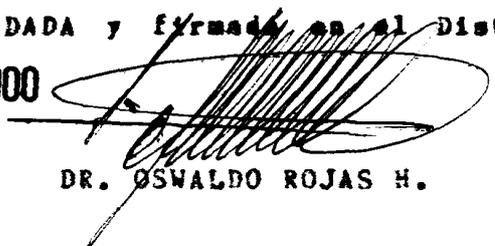
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 JUN. 2000

  
DR. OSWALDO ROJAS H.

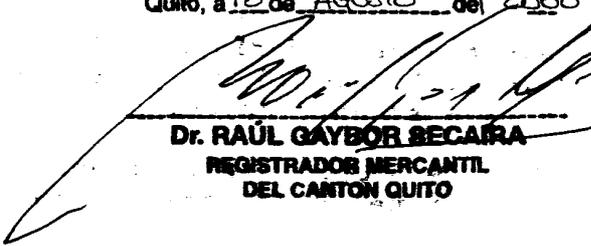
MVAA/cmf  
80

8021

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-  
sente inscripción, bajo el N° 2155  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de AGOSTO del 2000

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0005.100.23